

Tandil, 01 de septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 110/2017

**VISTO:**

La Ordenanza de Consejo Superior Nº 4660/2017 –Convoca a elecciones de representantes Alumnos, Docentes, Graduados y No Docentes, y lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 41º.

**CONSIDERANDO:**

(i) Que el Acto Comicial para el Claustro Alumnos tendrá lugar entre los días miércoles 8, jueves 9 y viernes 10 de noviembre del corriente año y resulta conveniente que los interesados conozcan los días en que deben efectuarse las presentaciones e impugnaciones, y demás aspectos vinculados al mismo;

(ii) Que el Acto Comicial para el Claustro Graduados tendrá lugar entre los días martes 7 y miércoles 8 de noviembre del corriente año y resulta conveniente que los interesados conozcan los días en que deben efectuarse las presentaciones e impugnaciones, y demás aspectos vinculados al mismo;

(iii) Que el Acto Comicial para el Claustro Docentes tendrá lugar entre los días jueves 9, viernes 10 y sábado 11 de noviembre del corriente año y resulta conveniente que los interesados conozcan los días en que deben efectuarse las presentaciones e impugnaciones, y demás aspectos vinculados al mismo;

(iv) Que el Acto Comicial para el Claustro No Docentes tendrá lugar entre los días jueves 9 y viernes 10 de noviembre del corriente año y resulta conveniente que los interesados conozcan los días en que deben efectuarse las presentaciones e impugnaciones, y demás aspectos vinculados al mismo;

(v) Y **ATENTO** a los considerandos precedentes;

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Establecer a los fines del Acto Comicial para Elección de Representantes Alumnos, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año, las fechas y horarios tope para cada uno de los actos que prevé el Régimen Electoral:

Publicar padrones:	24 de septiembre
Cerrar padrones:	lunes 9 de octubre
Impugnar empadronados:	hasta el martes 17 de octubre
Presentar listas:	hasta el jueves 19 de octubre
Publicar listas:	del viernes 20 al martes 31 de octubre
Modificar listas:	del viernes 20 al lunes 23 de octubre
Oficializar listas:	01 de noviembre

..//

..// Cont. Resolución de Decanato Nº 110/2017.-

Artículo 2º: Establecer a los fines del Acto Comicial para Elección de Representantes Graduados, que tendrá lugar los días 7 y 8 de noviembre del corriente año, las fechas y horarios tope para cada uno de los actos que prevé el Régimen Electoral:

Publicar padrones:	sábado 23 de septiembre
Cerrar padrones:	domingo 8 de octubre
Impugnar empadronados:	hasta el lunes 16 de octubre
Presentar listas:	hasta el miércoles 18 de octubre
Publicar listas:	del jueves 19 al lunes 30 de octubre
Modificar listas:	del jueves 19 al domingo 22 octubre
Oficializar listas:	martes 31 de octubre

Artículo 3º: Establecer a los fines del Acto Comicial para Elección de Representantes Docentes, que tendrá lugar los días 9 ,10 y 11 de noviembre del corriente año, las fechas y horarios tope para cada uno de los actos que prevé el Régimen Electoral:

Publicar padrones:	lunes 25 de septiembre
Cerrar padrones:	martes 10 de octubre
Impugnar empadronados:	hasta el miércoles 18 de octubre
Presentar listas:	hasta el viernes 20 de octubre
Publicar listas:	del sábado 21 de octubre al miércoles 01 de noviembre
Modificar listas:	del sábado 21 al martes 24 de octubre
Oficializar listas:	jueves 2 de noviembre

Artículo 4º: Establecer a los fines del Acto Comicial para Elección de Representantes No Docentes, que tendrá lugar los días 9 y 10 de noviembre del corriente año, las fechas y horarios tope para cada uno de los actos que prevé el Régimen Electoral:

Publicar padrones:	lunes 25 de septiembre
Cerrar padrones:	martes 10 de octubre
Impugnar empadronados:	hasta el miércoles 18 de octubre
Presentar listas:	hasta el viernes 20 de octubre
Publicar listas:	del sábado 21 octubre al miércoles 01 de noviembre
Modificar listas:	del sábado 21 de octubre al martes 24 de octubre
Oficializar listas:	jueves 2 de noviembre

Artículo 5º: Establecer que en caso que los vencimientos de los plazos previstos se produjeran en días sábados, domingos o feriados, a todos los efectos, se considerará cumplida en término toda presentación o actuación que se realice durante las dos primeras horas de atención de la Facultad – 08,00 hs a 10,00 hs.- del primer día hábil inmediato siguiente al vencimiento.-

Artículo 6º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.-